

El Sr. D. Juan Laxin Lexidor nombra al Sr. D. Joseph  
 Joanes =  
 El Sr. D. Diego Portocarrero Lexidor asi =  
 El Sr. Don Juan Aillon Lexidor = asi =  
 El Sr. D. Joseph Nicolas Lacamora Lexidor = asi =  
 El Sr. D. Luis Menchiron Lexidor como el Sr. D. Joseph Pueto.  
 El Sr. D. Juan Antonio Navarro Lexidor nombra al Sr. D.

Juan Galtero =  
 El Sr. D. Juan Galtero Lexidor nombra al Sr. D. Joseph Fontes =  
 El Sr. D. Antonio Buendia Lex. nombra al Sr. D. Joseph Fontes =  
 El Sr. D. Joseph Ferro Lexidor asi =  
 El Sr. D. Lorenzo Diequez Lexidor lo mismo =

Regulacion  
 salis nombrado  
 El Sr. D. Joseph  
 Fontes  
 Administrador  
 del Posito

La Ciudad mando regular los botos; y haviendole asegurado salis  
 por maior parte nombrado por tal Cavallero Patron del Posito el  
 Sr. D. Joseph Fontes, Barnuevo Lexidor y la Ciudad supli-  
 co al Sr. Corredor y hablando con el respeto devido requirio con  
 los reales privilegios, buenos usos y costumbres que tiene para que  
 se conforme con la maior parte de botos y su señoria se conforme  
 La Ciudad nombro por Administrador del Caudal del Posito de  
 pan para el año que empieza mañana dia de Pasqua de Espin  
 tu tanto a Don Pedro Navarro Michael bajo las fianzas que  
 tiene dadas por el tiempo de esta administracion y con la condi-  
 cion de que de las quantas dentro de dos meses y con las demas  
 prevenidas en caudales de veinte y tres de Junio de mill seis  
 cientos noventa y seis bajo las quales hace este nombramiento  
 y no en otra forma =

Duces sobre  
 acquerios

Tratose de nombrar Duces sobre acquerios para el año que  
 da principio mañana dia de Pasqua de Espiritu Santo y re-  
 bieron memoriales de D. Pedro Thomas y Japia y D. Pedro  
 Mesequer Almedobar que lo son actualmente suplicando  
 se les reiterare este nombramiento = El Sr. D. Francisco  
 Lacamora Lexidor Dijo que sin embargo de estar noti-  
 cioso de una real Cedula expedida por su Mag. que dio  
 guarde en quatro de Diciembre de mill setecientos y ca-  
 torce en que manda no se puedan reelegir los Duces so-  
 bre acquerios de un año para otro, bista y oue decidida  
 esta Ciudad y mandado tener presente en todos los caudales  
 en que se hace el nombramiento de este empleo en el  
 que celebró a veinte y dos de dicho mes y año, la que pone  
 presente al Sr. Corredor para que en su carta mande  
 su señoria lo que tubiese por combeniente. Des de  
 luego por lo que toca a la Ciudad pare a hacer la eleccion

